Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

Mc 1499029

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN 19-diciembre-2022

CLAVE: TEM000442
FOLIO TRÁMITE: 722.168

## TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: RAMIREZ JIMENEZ RAFAEL
UBICACIÓN: BELLAVISTA EXTERIOR: 4 INTERIOR:
COLONIA: LAS PINTAS
CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA
CALLE CRUCE 2: 8 DE JULIO
GIRO: VARIOS ROPA
SUPERFICIE: 4.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
IMPORTE MT2: $ 31.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 3
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE: $372.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | NO TRABAJA | | VIERNES | SI | DE: 08:00:09 a | A: 11:00:10 p |
| MARTES | NO TRABAJA | | SABADO | SI | DE: 08:00:09 a | A: 11:00:10 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:09 a | A: 11:00:10 p | | | |

""NAVIDEÑO : LAS PINTAS""

OBSERVACIONES:
ART 43 III-A

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022-2024

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
RAMIREZ JIMENEZ RAFAEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su vigencia, [illegible]
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones y vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles [illegible]